



Resion ordinaria el 14 de Enero de 1884 en la villa de Guda a cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, Venidos en las Salas Capitulares con el que componen el Ayuntamiento Cont. de la misma, presidiendo por el Sr. D. Francisco Munoz y Alvarado, Cont. para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la lectura del auto anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Libros de Agua

Auto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion la necesidad que habia de escoger el mejor medio para la venta de las sobras del agua sobrante, que pueda haber, y la Corporacion como administradora de la ciudad acordó en su virtud para a publica subasta las horas de agua que faltan despues de regar los limites que tiene la misma en los dehesos, continuando al Sr. Alcaide para la formacion del oportuno expediente y pliego de condiciones; li brando para ello, por el presente auto, certificacion de este particular, remitiendole todo al Sr. Gobernador Civil de la Prov. para si lo tiene a bien, le preste su superior sancion.

Informe pa
verificar obsequio

Secundamente por el Sr. Jefe de los Carabineros de vigilancia los autos existentes en la finca bano de la pertenencia de Ine atatorio Juan Gil, manifestaron: que cumpliendo con la comision que se le habia encargado, informan: que por las noticias que tienen de las fincas delindadas en la obediencia que ha dirigido al Sr. Gobernador Civil de la Prov. dho instruido, sabe y le consta bien su posesion y disfrute de los olmos existentes en dha propiedad, siendo cierto el tanto expone, y que dho arbol no lindan con montes; que en su virtud por el presente auto se ponga testimonio a continuacion de lo signado en obediencia y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Prov. por conducto del Sr. Presidente.

Solicitud pa
obsequio

Sin intermision por el Sr. Sr. se dio cuenta a la Corporacion de una solicitud presentada por Juan Ruiz, Mora Lorenzo, Comision Rodriguez y Felical Meir, como representantes de Catalina Aluiza, en la que piden al Sr. Gobernador Civil de la Prov. la posesion, usada y estension de unos olmos que tienen en unos honos de finca bano en este termino municipal, y dho Sr. le remite a esta Alcaidia para que oyendo al Ayuntamiento, informe sobre el contenido de la misma, y que dho olmos no lindan con montes; la Corporacion entendida, acordó: se nombra y nombra una comision de su seny, compuesta de los Concejales D. Jose Ortega Palas y D. Jose Ortega Juan para que en su virtud del decreto del Sr. Gobernador y lo expone en la citada obediencia, se le

